



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

**Ref.: Garantía Mobiliaria – Inadmite solicitud**  
**Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00630-00**

1. Revisada la demanda de la referencia, instaurada por Banco Davivienda S.A, en contra de ELBA ISABEL RODRÍGUEZ MEJÍA, se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

**ÚNICO:** Allegará el Certificado de tradición del vehículo objeto de garantía, actualizado, en el que conste la inscripción de la prenda a favor de la parte demandante.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

2. Revisada nuevamente la actuación y en atención a lo manifestado en anterior escrito, se ORDENA a la Secretaría que proceda a retirar del expediente digitalizado los documentos 007, 010 y 011, así como a reorganizarlo, ya que, por error de digitación, se insertó en el proveído de 28 de junio de 2022 el número del expediente de la referencia, cuando en realidad corresponde al proceso 2022-00631-00, razón por la que fue agregado en este expediente.

**Notifíquese,**

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA**  
**JUEZ**



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 120 fijado hoy 24/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25eb807194f5b2100cef92fab9213e135730a9bd6fcd2fcd27f7e77d45f101f5**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>